

CONDICIONES GENERALES

as presentes Condiciones Generales se aplicarán a todas las operaciones de venta de los Productos [referencia de los productos] que se realicen durante el tiempo de su vigencia. SUN CHEMICAL o efectuará ningún suministro en condiciones distintas a las aquí establecidas.

se considerará que la aceptación de las condiciones de suministro de los pedidos que se dirijan a SUN CHEMICAL por el Comprador en todas sus formas, ya sea escrita, telefónica o por cualquier otro medio incluido aquellos que tuviesen forma electrónica), incluye la aceptación por el Comprador de las presentes Condiciones Generales, alvo que el mismo, rechace expresamente su inclusión y, por lo tanto, su aceptación. En este sentido, SUN CHEMICAL, al tiempo de a realización del pedido por el Comprador (en la forma habitual según usos y costumbres del sector) informará a este de la existencia y contenido de las presentes Condiciones Generales que se encuentran, así mismo, publicadas a su disposición en el sitio web www.sunchemical.com, así como de la entrega por escrito de las mismas en el momento de recepción de la factura.

as presentes Condiciones Generales estarán en vigor desde 1 Octubre 2008 y, vienen a sustituir y dejar sin efecto, en su caso, a todas las Condiciones Generales anteriormente aplicadas.

estos productos identifican exclusivamente por sus referencias. 'odos los pedidos que el Comprador realice a SUN CHEMICAL deben indicar claramente en cada caso la referencia y el número de nidades que se desean adquirir. Una vez el Comprador realice su pedido y SUN CHEMICAL lo acepte de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula primera siguiente , SUN CHEMICAL quedará limitada al suministro de dichas unidades de la referencia solicitada. Las dimensiones y características de los Productos que se incluyen en nuestros catálogos comerciales son meramente ilustrativas, y están sujetas a modificaciones por lo que SUN CHEMICAL recomienda al Comprador que, antes de realizar su pedido, compruebe que la referencia solicitada se ajusta, en cuanto a dimensiones y características, a sus necesidades.

Cláusula primera.- OFERTA:

Cada pedido se considerará como una oferta de compra de los productos efectuada por el Comprador, sujeta a las presentes Condiciones Generales, y únicamente se considerará aceptado por SUN CHEMICAL, una vez envíe esta la confirmación del mismo al Comprador.

Ju vez que un pedido es aceptado por SUN CHEMICAL nicamente podrá ser anulado por el Comprador con el consentimiento previo y por escrito de SUN CHEMICAL, en cuyo aso, SUN CHEMICAL deducirá de cualquier depósito pagado por el Comprador, todas las pérdidas, costes, daños, cargos y gastos en los ue incurre, directa o indirectamente, como consecuencia de dicha nulación y reembolsará el saldo restante, si lo hubiere, al Comprador. Si las pérdidas fuesen superiores al montante del epósito pagado a SUN CHEMICAL, o si no se hubiera efectuado epósito alguno, el Comprador indemnizará a SUN CHEMICAL por las pérdidas, que resultaran pagaderas a petición de éste último.

Cláusula segunda.- PRECIOS:

i) El precio se calculará de acuerdo con la lista de precios de SUN CHEMICAL que esté en vigor en la fecha de formalización del pedido, entendida ésta, como la fecha en que SUN CHEMICAL acepta el Pedido de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula primera.. SUN CHEMICAL informará al Comprador en el momento en que este realiza el pedido de la cantidad a pagar y de la forma de pago, sin perjuicio de que SUN CHEMICAL reitere dichas condiciones a través de aquellos medios, en virtud del cual confirme al Comprador el Pedido realizado y su aceptación.

) El Comprador deberá obtener, a su propio riesgo y expensas, las licencias de exportación e importación o cualquier autorización oficial y llevar a cabo, cuando sea pertinente los trámites aduaneros para la exportación de los Productos (Incoterms 2010, EXW. Ex fábrica o almacén).

Cláusula tercera.- PAGO:

i) El Comprador efectuará los pagos a SUN CHEMICAL en as condiciones (divisa, medio y plazos) estipuladas en el momento de formalización del pedido .Los plazos de los pagos e calcularán a partir de la fecha de emisión de la presente la actura. En esta factura se hace referencia a las Condiciones Generales de Contratación que se encuentran en el reverso y se establece que la operación entre SUN CHEMICAL y el Comprador está sujeta a las mismas, con exclusión de cualesquier otras condiciones. Mediante la recepción de la presente factura, el Comprador declara conocer y aceptar en su integridad las condiciones de venta, sin perjuicio de que, en su caso, la operación pudiera quedar finalmente formalizada a través de un contrato privado entre SUN CHEMICAL y el Comprador que así lo establezcan las partes. El libramiento de una letra de cambio o de cualquier otro instrumento de giro no supondrá la anulación ni la novación de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

) En caso de que el Comprador se retrase en cualquier pago, quedará, de forma automática, sin que SUN CHEMICAL tenga obligación de enviar notificación del impago, sujeto al pago de intereses al tipo del uno y medio por ciento (1.5%) mensual, sin perjuicio de la interposición de reclamaciones por parte de SUN CHEMICAL contra él por eventuales daños y perjuicios.

) En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo de 10 días posteriores a la fecha en que el pago debería haber sido satisfecho, el importe pendiente se incrementaría con una penalización del 10% sobre el principal.

El impago de una de las facturas en la fecha determinada en el momento de la formalización del pedido o en la fecha de vencimiento estipulada en el contrato implicará el vencimiento anticipado de todos los importes pendientes de pago en el supuesto de que se hubiera acordado el pago aplazado de los Productos .

) El Comprador no tendrá derecho a retener ningún pago ni a compensar demandas reconvenionales distintas a las convendidas por SUN CHEMICAL o adjudicadas en virtud de una sentencia firme.

) En caso de incumplimiento por parte del Comprador de las anteriores condiciones y plazos de pago, SUN CHEMICAL tendrá derecho, siempre que lo notifique por escrito al Comprador, a interrumpir los envíos o a realizar envíos adicionales únicamente previo pago efectivo, sin perjuicio de la interposición de reclamaciones por parte de SUN CHEMICAL contra él por eventuales daños y perjuicios.

Cláusula cuarta.- ENVÍO Y TRANSMISIÓN DEL RIESGO:

- Los Productos serán suministrados en función de las circunstancias del pedido (número de unidades y clase de referencia solicitada) y de la disponibilidad del Producto de SUN CHEMICAL en ese momento. Si el Comprador precisa que la entrega se realice en un plazo determinado deberá ponerlo de manifiesto en el plazo de 5 días desde la formalización del pedido, no habiendo lugar a ninguna reclamación por retraso salvo que expresamente se pacte otra cosa.
- El riesgo será transferido al Comprador en el momento de la entrega de los productos o, en su caso, al agente expedidor, al transportista o a cualquier otra persona o agencia que se ocupe del envío por cuenta del Comprador. Esto será de aplicación igualmente en caso de que SUN CHEMICAL se encargue de los gastos de transporte o de envío pero no del servicio en sí.
- En caso de retraso en el envío por circunstancias cuya responsabilidad no recaiga sobre SUN CHEMICAL, el riesgo será transferido al Comprador en la fecha en que los productos estén preparados para el envío.

Cláusula quinta.- RESERVA DE DOMINIO:

La transmisión de la propiedad de los Productos a favor del Comprador no tendrá lugar hasta el momento de la efectividad del completo pago de su precio, con independencia de que los mismos hayan sido entregados y puestos a disposición del Comprador. En este caso, y hasta la efectiva transmisión de la propiedad mediante el pago, el Comprador se abstendrá de realizar cualquier acto de disposición sobre los Productos o de almacenarlos o utilizarlos de forma que puedan sufrir algún menoscabo, siendo responsable frente a SUN CHEMICAL del estado de los mismos en este tiempo.

En el supuesto de que, llegado el vencimiento del pago, éste no se haga efectivo por el Comprador, SUN CHEMICAL tendrá la facultad alternativa de exigir el pago del precio, con sus intereses, o la devolución de los Productos, sin perjuicio, en cualquiera de ambos casos, de las indemnizaciones de daños y perjuicios a las que Ley tenga derecho.

Cláusula sexta.- GARANTÍAS, RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD:

- La referencia y el número de los productos entregados en virtud de estas Condiciones serán conforme a las especificaciones propias de SUN CHEMICAL en relación con la identificación del Producto en el momento de formalización del pedido. El Comprador tiene la obligación de examinar el Producto suministrado a su recepción, a fin de comprobar su conformidad en cuanto a la referencia y el número de unidades entregadas. Si existiera alguna disconformidad en este sentido, el Comprador deberá comunicarlo en el momento de su recepción, bien rechazando el Producto si su disconformidad es total, bien recibiéndolo parcialmente y haciendo constar en el albarán de entrega su queja. La firma del albarán de entrega sin salvedad supondrá la aceptación del Producto y la conformidad del Comprador en cuanto a la cantidad y referencia servida.

- SUN CHEMICAL garantiza que los Productos se ajustan a las especificaciones propias que se acordaron en el momento de formalización del pedido, a saber, las especificaciones técnicas y los estándares de calidad que en el mismo se disponen. Lo anterior, sustituye a cualquier otra garantía relativa a calidad, condición o descripción diferentes a las establecidas en el momento de formalización del pedido.

En el supuesto de que el Comprador compruebe que el Producto no se ajusta a las especificaciones propias establecidas en el momento de formalización del pedido, deberá comunicarlo por escrito a SUN CHEMICAL en el plazo de 30 (treinta) días posterior a la recepción de los Productos, o antes de que se haga uso de los mismos, lo que se produzca en primer lugar, indicando el Producto y los datos relativos a la compra (fecha y número de factura). Dicha comprobación o inspección deberá ser realizada por una persona técnica y calificada a cargo del Comprador. Transcurrido dicho plazo SUN CHEMICAL no será responsable de ningún defecto que pudiera tener el Producto.

c) SUN CHEMICAL no será responsable, en ningún caso, de los daños cuyo importe supere el precio de factura de los productos en relación con los cuales se haya establecido debidamente la responsabilidad de SUN CHEMICAL.

Cláusula séptima.- FUERZA MAYOR:

SUN CHEMICAL no será responsable por el incumplimiento de su obligación de suministro siempre y cuando dicho incumplimiento sea debido a supuestos de Fuerza Mayor, esto es, por circunstancias ajenas al control de SUN CHEMICAL. En el supuesto de que SUN CHEMICAL esté afectada por un acontecimiento de Fuerza Mayor, podrá suspender o cancelar la totalidad o parte de los suministros sin quedar obligado al pago de daños o indemnizaciones por cualquier daño emergente o el lucro cesante que pudiera originarse al Comprador, siempre y cuando lo notifique al Comprador tan pronto como el acontecimiento de Fuerza Mayor tenga lugar.

Cláusula octava.- RENUNCIA:

El hecho de que, en cualquier caso particular, el Vendedor o su Agente renuncien a cualquier derecho que les corresponda en virtud de estas Condiciones Generales de Contratación o del contrato de compraventa no dará lugar al derecho a presentar reclamaciones para el Comprador ni constituirá la renuncia del Vendedor o su Agente a ningún otro derecho o limitación aplicable de sus responsabilidades.

Cláusula novena.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Todo conflicto que surja en relación con contratos que se rijan por estas Condiciones Generales de Contratación serán resueltos por la ley española. Únicamente el Tribunal correspondiente al domicilio del Vendedor tendrá jurisdicción con exclusión de todos los demás.

Cláusula décima.- NULIDAD PARCIAL:

En caso de que cualquier disposición de estas Condiciones Generales de Contratación, o cualquier contrato basado en las mismas, fuera o llegara a ser nula, no se verá afectada la validez de las demás disposiciones.

GENERAL BUSINESS CONDITIONS

Article Four.- SHIPMENT AND TRANSFER OF RISK:

These General Conditions shall apply to all sales of Goods made during the time they are in force. SUN CHEMICAL shall not make any supply on conditions other than those stipulated herein. Orders sent to SUN CHEMICAL must contain a reference to these General Conditions, with an express statement of acceptance by Buyer. Orders not meeting this requirement shall not be processed.

The acceptance of the supply conditions for orders placed with SUN CHEMICAL by Buyer in all forms, whether in writing, by telephone or via any other means (including those which are sent electronically), includes the acceptance by Buyer of these General Business Conditions, unless Buyer expressly rejects the inclusion and therefore the acceptance thereof. In this connection, SUN CHEMICAL, upon placing of the order by Buyer (in the ordinary manner according to the customs and practices of the sector) shall inform Buyer of the existence and contents of these General Business Conditions, which are also published and at its disposal on the website www.sunchemical.com and of the delivery in writing thereof upon receipt of the invoice.

These General Conditions shall come into force on 1 October 2008 and shall replace and render void any General Conditions previously applied.

Our goods are identified exclusively by their references. All orders placed by Buyer with SUN CHEMICAL should clearly indicate in each case the reference and the number of units to be acquired. After Buyer has placed its order and SUN CHEMICAL has accepted it pursuant to the provisions of Clause One below, SUN CHEMICAL shall be limited to supplying the units of the reference requested. The sizes and characteristics of the Goods included in our sales catalogs are merely an illustration and are subject to modifications. Accordingly, SUN CHEMICAL recommends that Buyer ensure that the size and characteristics of the requested reference are consistent with its needs, before placing its order.

Article One.- OFFER:

Each order shall be considered a purchase order for the Goods placed by Buyer, subject to these General Business Conditions, and shall only be deemed to be accepted by SUN CHEMICAL once it has sent confirmation thereof to Buyer.

Once an order is accepted by SUN CHEMICAL, it may only be cancelled by Buyer with the prior written consent of SUN CHEMICAL, in which case, SUN CHEMICAL shall deduct from any deposit paid by Buyer, all losses, costs, damages, charges and expenses incurred by it, directly or indirectly, as a result of such cancellation and shall refund the remaining balance, if any, to Buyer. If the losses are higher than the total amount of the deposit paid to SUN CHEMICAL, or if no deposit has been paid, Buyer must indemnify SUN CHEMICAL for all the losses which shall be payable at the request of SUN CHEMICAL.

Article Two - PRICES:

- The price will be calculated according to SUN CHEMICAL's price list in force on the date of formalization of the order, which is understood to mean the date on which SUN CHEMICAL accepts the Order pursuant to the provisions of Clause One. SUN CHEMICAL shall inform Buyer upon placement of the order of the amount payable and the method of payment, without prejudice to the fact that SUN CHEMICAL may reiterate such conditions via the means of virtue of which it conforms to Buyer the Order placed and its acceptance thereof.

- Buyer must obtain, at its own risk and expense, any export and import licenses or any official authorization required, and must, where necessary, process the Goods through customs for their export (Incoterms 2010, EXW. Ex production plant or warehouse).

Article Three.- PAYMENT:

- Payments shall be made by Buyer to SUN CHEMICAL in accordance with the conditions (currency, method and deadlines) stipulated upon formalization of the order. Terms of payment shall be calculated from the date of issue of this invoice. Such invoice refers to the General Business Terms which appear on the reverse and establish that the transaction between SUN CHEMICAL and Buyer are subject thereto, to the exclusion of any other conditions. In receiving this invoice, Buyer declares that he is aware of and accepts entirely the conditions of sale, without prejudice to the fact that the transaction may ultimately be formalized via a private agreement between SUN CHEMICAL and Buyer if so established by the parties. The issue of a bill of exchange or any other money transfer instrument shall neither involve disavowal of these General Business Condition nor novation.

- In case Buyer should exceed any payment term, he will automatically and without SUN CHEMICAL being required to issue any default notice, be charged interest at a rate of one and a half percent (1.5%) per month, without prejudice to claims by SUN CHEMICAL against Buyer for eventual damages.

- In case the relevant payment is not made within 10 days from the date on which payment should have been made, the outstanding amount shall be increased with a penalty equal to 10 percent of the principal.

- The non-payment of one of the invoices on the date stipulated upon formalization of the order or on the due date stipulated in the contract shall cause all outstanding amounts to become immediately payable, where deferred payment of the Goods was agreed on in the Confirmation Order.

- Buyer shall not be entitled to retain any payment or set off any counterclaims other than those agreed upon by SUN CHEMICAL or awarded under a final judgment.

- In the event of any failure by Buyer to meet the foregoing conditions and payment terms, SUN CHEMICAL shall be entitled to discontinue shipments or to make further shipments only upon cash payment, provided that it serves written notice on Buyer to such effect, without prejudice to the filing of claims by SUN CHEMICAL against Buyer for eventual damages.

Article Five.- TITLE RETENTION:

Title to the Goods shall not pass to Buyer until their price has actually been paid in full, independent of whether the Goods have been delivered and made available to Buyer. In such case, and until title actually passes to Buyer by virtue of payment, Buyer shall refrain from disposing of the Goods in any way or from storing them or using them in any way that could be detrimental to them, and shall be liable to SUN CHEMICAL for their state during such time. If payment is not made by Buyer when due, SUN CHEMICAL shall be entitled to demand either the payment of the price, including the related interest, or the return of the Goods, in either case notwithstanding any damages to which SUN CHEMICAL is legally entitled.

Article Six.- WARRANTIES, CLAIMS AND LIABILITY:

- The reference and the number of the goods delivered hereunder will be in conformity with SUN CHEMICAL's typical specifications for the identification of the Good upon formalization of the order. Buyer has the obligation to examine the Good delivered upon its receipt, with a view to checking its conformity with the reference and the number of units delivered. If there were any discrepancy in this connection, Buyer must report it upon receipt, either by rejecting the Good, if the discrepancy is total, or by receiving it partially and stating its complaint on the delivery note. Where the delivery note is signed without qualifications, Buyer shall be deemed to have accepted the Good and agreed with the number and reference delivered.

- SUN CHEMICAL guarantees that the Goods comply with the specifications agreed upon formalization of the order, i.e., the technical specifications and quality standards set forth therein. The foregoing is in lieu of any other guarantee relating to quality, condition or description other than those stipulated upon formalization of the order.

Should Buyer find that the Good does not comply with the specifications stipulated upon formalization of the order, it must serve written notice thereof on SUN CHEMICAL within 30 (thirty) days of the date of receipt of the Goods, or before use is made of goods, whichever occurs first, indicating the Good and the purchase particulars (date and invoice number). Such check or inspection must be made by a technically qualified person of Buyer. After the aforesaid deadline, SUN CHEMICAL shall not be liable for any defect that may be found in the Good.

c) SUN CHEMICAL shall not be liable in any event for damages of amounts greater than the invoice price of goods in relation to which SUN CHEMICAL's liability has been duly established.

Article Seven.- FORCE MAJEURE:

SUN CHEMICAL shall not be liable for a breach of its obligation to deliver where such breach is due to cases of Force Majeure, i.e., circumstances beyond the control of SUN CHEMICAL. Should SUN CHEMICAL be affected by a case of Force Majeure, it may suspend or cancel all or part of the supplies without damages and or indemnity for any consequential damage or loss of profit that could be caused to Buyer, provided notice thereof is served on Buyer as soon as the case of Force Majeure occurs.

Article Eight.- WAIVER:

If, in any individual instance, SUN CHEMICAL waives any right available to him pursuant to these General Conditions or the sales contract, Buyer shall not derive therefrom any claims and this shall in particular not constitute any waiver by SUN CHEMICAL of any rights or of any applicable limitations of their liabilities.

Article Nine.- APPLICABLE LAW, JURISDICTION:

All disputes arising in connection with contracts governed by these General Business Conditions shall be resolved by the Spanish Law. Only the Court of Seller's domicile shall have jurisdiction to the exclusion of all others.

Article Ten.- PARTIAL INVALIDITY:

Should any of the provision of these General Conditions, or any contract based thereon, be or become invalid, the validity of the remaining provisions shall not be affected.